

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación directa, para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Conocer cómo funciona el sector de prestación de servicios en Colombia es de vital importancia para determinar cuáles son los potenciales proveedores del servicio. Es muy importante conocer más a profundidad el sector, cuáles son los elementos que componen la oferta y la demanda y cuáles son las condiciones actuales del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali, realiza un estudio de la oferta, la demanda y revisa en la página del SECOP I y II, contrataciones anteriores tanto de la Alcaldía como de otras entidades del estado, para determinar cómo puede satisfacer esta necesidad de forma óptima.

Una vez estudiados los aspectos del sector, la secretaría de Bienestar social de Santiago de Cali, estima los parámetros para llevar a cabo la contratación.

PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Secretaría de Bienestar Social de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 124 del Decreto 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016, tiene como mi misión de formular, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas, las políticas sociales del Distrito de Santiago de Cali, con especial énfasis en las personas en condiciones de vulnerabilidad manifiesta o que requieran de la implementación de acciones afirmativas, para eliminar barreras de acceso para el goce y disfrute de sus derechos.

Sin embargo, con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Bienestar Social, en su planta de personal de empleados públicos, se identifica que la dependencia presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad que le dificulta la ejecución de este proyecto; insuficiencia de personal de planta que se presenta por diversas razones, siendo una de ellas, que no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Por lo anterior la Secretaría de Bienestar Social elaboró el proyecto denominando: FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y DE LA ALTA PERMANENCIA EN CALLE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTIAGO DE CALI BP26002613 con el cual también se atiende la necesidad basada en la insuficiencia de personal, de conformidad con el radicado ORFEO No. 202041370400018104 de 7 de Abril de 2020; de igual forma para atender la insuficiencia de personal también se cuenta con un presupuesto para la línea de funcionamiento.

2. Clasificación UNSPS

La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2 2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, según el SISTEMA DE CODIFICACION ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS - UNSPSC así:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC	Definir segmento	Definir familia	Definir clase	Definir producto, si aplica
80111600	80	11	16	00 (Servicios de Personal Temporales)

2.1. OBJETO

Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y DE LA ALTA PERMANENCIA EN CALLE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTIAGO DE CALI" BP26002613

3. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo al objeto a contratar, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hacen referencia a un tipo de contratación directa¹. Para lo cual Colombia Compra Eficiente² establece y recomienda tener en cuenta tres aspectos:

1) “El análisis del sector, debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía”

2) Cuando se trate de un contrato de prestación de servicios, “el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto” En otras palabras, cuando se realiza el estudio del sector para ese tipo de contratación, es indispensable que la entidad estatal deba hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y analizar las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago.

3) En un Proceso de Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para una Entidad Estatal, “no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios del área con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda. Lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos: legales, organizacionales y/o técnicos, riesgos y financiero”

¹ **Contratación Directa: Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9:** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

² Guía para la elaboración de estudios del sector. Colombia Compra Eficiente. Pág. 11. Disponible[en línea]http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

No obstante lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali ha venido realizando el análisis del sector de prestación de servicios como buena práctica, por lo cual la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, reflexiona sobre la necesidad de contratar los servicios de una persona Natural que se encuentre clasificada en la referencia Profesional tal como lo describe la circular No. 4135.020.22.2.1020.000012 de fecha 24 de enero de 2020, expedida por el comité de contratación del distrito.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El sector económico en el cual se encuentra la necesidad de contratación de personal para el desarrollo de las actividades relacionadas con el funcionamiento y cumplimiento de la misión de la Entidad, pertenece al sector terciarios y de servicios y el comportamiento del mercado laboral.

En el sector terciarios y de servicios influye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el mejoramiento de la economía, tales como los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Este servicio no produce bienes tangibles por los que es considerado como no productivo, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. (Subgerencia Cultural del Banco de la República 2016).

Sector Servicios: Desempeño Reciente y Perspectivas

En octubre de 2019, ocho de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2018. En el periodo enero-octubre 2019, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (18,7%), Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (12,6%) y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (11,5%), en comparación con el periodo enero-octubre de 2019.

Los mayores incrementos en el personal ocupado total se presentaron en los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,0%) o actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (5,7%) y Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (3,9%), en comparación con el periodo enero-octubre de 2018.

Mercado laboral

Por su parte, lo más reciente según la Cámara de Comercio de Cali en su informe Ritmo Laboral de septiembre de 2019, estableció que la tasa de desempleo en Cali fue 12,1% registrando un aumento de 0,9 pps frente a igual trimestre de 2018. Bucaramanga (+1,2 pps) y Medellín (+0,2 pps) también presentaron aumentos en su tasa de desempleo.

La tasa de ocupación —que mide el grado de aprovechamiento de las capacidades productivas de la población en edad de trabajar— fue 59,5% en Cali durante el trimestre septiembre-noviembre de 2019 (0,1) pps por debajo de la registrada un año atrás.

De acuerdo con las cifras de la Agencia Pública de Empleo (ARE), en el Valle del Cauca se registraron 17.086 vacantes en el primer semestre de 2018. Según las ocupaciones, 52,9% de las ofertas fueron para empleos calificados y 14,9% para profesionales (con estudios universitarios); en la primera mitad de 2014 había sido 57,6% y 8,6%, respectivamente.

En el nivel elemental, se registraron 2.755 vacantes durante el primer semestre de 2018 en el Valle del Cauca y fueron principalmente para ayudantes de establecimientos de alimentos (17,4%), obreros en fabricación y procesamiento (16,9%) y ayudantes de construcción (16,6%).

Las personas con nivel calificado que se requirieron los primeros seis meses de 2018 en el Valle del Cauca (9.030) fueron para trabajar, en mayor medida, en ventas no técnicas (9,6%), impulsores o mercaderistas (8,5%), auxiliares contables, tesorería, financieros y de almacén (10,0%)

3.2. Aspectos Generales

Aspectos Legales: El ejercicio de las Ciencias de la Salud contratado su ejercicio se rige mediante LEY NÚMERO 1090 DE 2006 (Septiembre 06) por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Artículo 2º. De los principios generales. Los psicólogos que ejerzan su profesión en Colombia se regirán por los siguientes principios universales: 1. Responsabilidad. Al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los más altos estándares de su profesión. Aceptarán la responsabilidad de las consecuencias de sus actos y pondrán todo el empeño para asegurar que sus servicios sean usados de manera correcta. 2. Competencia. El mantenimiento de altos estándares de competencia será una responsabilidad compartida por todos los psicólogos interesados en el bienestar social y en la profesión como un todo. Los psicólogos reconocerán los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas. Solamente prestarán sus servicios y

utilizarán técnicas para los cuales se encuentran cualificados. En aquellas áreas en las que todavía no existan estándares reconocidos, los psicólogos tomarán las precauciones que sean necesarias para proteger el bienestar de sus usuarios. Se mantendrán actualizados en los avances científicos y profesionales relacionados con los servicios que prestan. 3. Estándares morales y legales. Los estándares de conducta moral y ética de los psicólogos son similares a los de los demás ciudadanos, a excepción de aquello que puede comprometer el desempeño de sus responsabilidades profesionales o reducir la confianza pública en la Psicología y en los psicólogos. Con relación a su propia conducta, los psicólogos estarán atentos para regirse por los estándares de la comunidad y en el posible impacto que la conformidad o desviación de esos estándares puede tener sobre la calidad de su desempeño como psicólogos. 4. Anuncios públicos. Los anuncios públicos, los avisos de servicios, las propagandas y las actividades de promoción de los psicólogos servirán para facilitar un juicio y una elección bien informados. Los psicólogos publicarán cuidadosa y objetivamente sus competencias profesionales, sus afiliaciones y funciones, lo mismo que las instituciones u organizaciones con las cuales ellos o los anuncios pueden estar asociados. 5. Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad. 6. Bienestar del usuario. Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan. Cuando se generan conflictos de intereses entre los usuarios y las instituciones que emplean psicólogos, los mismos psicólogos deben aclarar la naturaleza y la direccionalidad de su lealtad y responsabilidad y deben mantener a todas las partes informadas de sus compromisos. Los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento y reconocerán la libertad de participación que tienen los usuarios, estudiantes o participantes de una investigación. 7. Relaciones profesionales. Los psicólogos actuarán con la debida consideración respecto de las necesidades, competencias especiales y obligaciones de sus colegas en la Psicología y en otras profesiones. Respetarán las prerrogativas y las obligaciones de las instituciones u organizaciones con las cuales otros colegas están asociados. 8. Evaluación de técnicas. En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los

mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación. 9. Investigación con participantes humanos. La decisión de acometer una investigación descansa sobre el juicio que hace cada psicólogo sobre cómo contribuir mejor al desarrollo de la Psicología y al bienestar humano. Tomada la decisión, para desarrollar la investigación el psicólogo considera las diferentes alternativas hacia las cuales puede dirigir los esfuerzos y los recursos. Sobre la base de esta consideración, el psicólogo aborda la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan y con pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos. Hoja 3 de 3 LEY 1090 DE 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. 10. Cuidado y uso de animales. Un investigador de la conducta animal hace lo posible para desarrollar el conocimiento de los principios básicos de la conducta y contribuye para mejorar la salud y el bienestar del hombre. En consideración a estos fines, el investigador asegura el bienestar de los animales. Al analizar y decidir sobre los casos de violación a la ética profesional del psicólogo, si no existen leyes y regulaciones, la protección de los animales depende de la propia conciencia del científico.

El contratista también debe cumplir con:

Ley 1150 de 2007 Artículo 23: De los aportes al sistema de seguridad social (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar cuando correspondan.

Ley 1562 2012 Artículo No. 2 Afiliación al Sistema General De Riesgos Generales. el Decreto 1703 de 2002 Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la filiación y el pago de aportes en el sistema general de seguridad social en salud

Aspectos organizacionales: El contratista que preste los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Secretaria de Bienestar Social deberá ser una persona natural o jurídica con experiencia certificada.

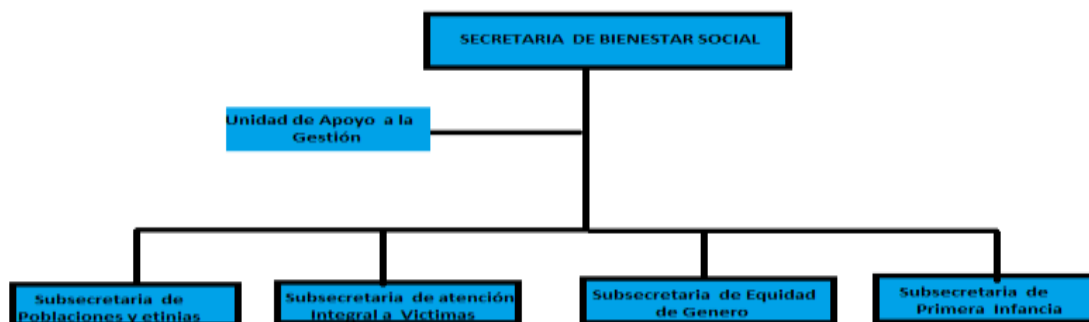
El Art. 127 del decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016 (ilustración 1) determina la estructura organizacional de la Secretaría de Bienestar Social, en esta estructura se requiere el apoyo Administrativo que se demande por la dependencia correspondiente descrita en el siguiente artículo.

Artículo 129. La subsecretaria de poblaciones y etnias tiene por funciones: 1. Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales;

Adulto Mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, recicladores de oficio, carretilleros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígena, Rom, LGBTI, entre otros. 2. Fortalecer las expresiones organizativas de la sociedad civil y el trabajo con las organizaciones sociales y las redes de apoyo de las poblaciones. 3. Liderar los Diagnósticos y caracterización de los grupos poblacionales. 4. Formular e impartir lineamientos para la implementación de la política Social. 5. Promover la inclusión social de los grupos étnicos de la ciudad con equidad bajo principios y valores de identidad cultural y corresponsabilidad con un enfoque diferencial – racial y cultural. 6. Proponer y ejecutar estrategias de accesibilidad, inserción laboral y reducción de brechas socioeconómicas y sociodemográficas para los diferentes grupos poblacionales en coordinación con los organismos competentes. 7. Desarrollar procesos formativos para empoderamiento socioeconómico, político y cultural, así como la promoción de derechos de los grupos poblacionales. 8. Ejecutar los programas nacionales, regionales y departamentales de financiación social que benefician los grupos poblacionales. 9. Articular y coordinar con entidades de carácter público y privado la gestión de programas y proyectos sociales. 10. Desarrollar estrategias para la promoción del respeto por la diferencia y la convivencia en un territorio pluriétnico y multicultural. 11. Ejercer la secretaría técnica de los comités y mesas municipales que involucren los grupos poblacionales atendidos. 12. Desarrollar estrategias para evitar discriminación étnica – racial, social y cultural en el Municipio de Santiago de Cali. 13. Operar los programas sociales internacionales, nacionales, regionales y locales dirigidos a la población en situación de pobreza extrema y grupos de especial protección. 14. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia.

Así las cosas a continuación se ilustra la estructura organizacional de la Secretaría de Bienestar Social.

Ilustración 1 Estructura organizacional Secretaría de Bienestar Social - Municipio de Santiago de Cali



Fuente: Elaboración propia. Datos tomado de Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de Septiembre 28 de 2016.

3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Justificación: 1) En virtud de las funciones que son propias de la Secretaría de Bienestar Social, desde el punto de vista misional consagradas en el Decreto 411.0.20.0516 de 2016, el plan de Desarrollo, la Constitución, normas legales y políticas públicas Sociales, 2) El Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió El Acuerdo No. 0465 del 9 de Diciembre de 2019 “Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 3) La demanda de actividades que se requieren para Mejorar el desempeño y capacidad del organismo que proporcione productos y servicios en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y DE LA ALTA PERMANENCIA EN CALLE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTIAGO DE CALI BP26002613

Necesidad: Por lo anterior, se hace necesario e indispensable contar con una persona natural o jurídica idónea que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión, según corresponda, en cumplimiento del objetivo general del proyecto FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y DE LA ALTA PERMANENCIA EN CALLE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTIAGO DE CALI BP26002613

Es por esta razón que una vez identificadas las competencias del organismo, se requiere la inversión en capital humano con habilidades y conocimientos enfocados a las actividades que ayuden a alcanzar la misión y visión del organismo, y que a su vez cuente con la disponibilidad necesaria para desarrollar todas las actividades que se requieran, las cuales consisten en:

Las actividades: 1) Realizar articulaciones con otras entidades y/o dependencias, necesarias para el desarrollo de las propuestas de intervención, documentando dicho proceso. 2) Desarrollar estrategias de intervención, sensibilización y formación para los niños, niñas y adolescentes para la promoción de los derechos en especial, en lo relacionado con el derecho a la participación, manteniendo actualizados los formatos definidos para ello (Actas, matriz de indicadores de gestión, informes, etc.), entregando oportunamente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Bienestar Social y la supervisora. 3) Realizar la caracterización de la

población atendida. 4) Desarrollar acciones de Secretaría Técnica del Comité Municipal Interinstitucional Consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de NNA víctimas de abuso sexual, presentando los informes que sobre el tema le sean requeridos 5) Apoyar en las intervenciones, actividades o eventos del proyecto y de la Secretaría cuando así sea requerido. 6) Suministrar información en temas relacionados con el proyecto FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS, PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y DE LA ALTA PERMANENCIA EN CALLE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SANTIAGO DE CALI, que facilite la elaboración y desarrollo del plan de trabajo, así como los informes que sean requeridos.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.

La Secretaría de Bienestar social cuenta con 38 cargos de planta divididos en empleados públicos y oficiales representados en su totalidad así:

- ✓ Un (1) Nivel directivo Secretario de Despacho como Ordenador del Gasto.
- ✓ Un (1) Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión.
- ✓ (3) Subsecretarios.

Distribución

La Unidad de Apoyo a la Gestión cuenta con la siguiente planta de Cargos:

- ✓ Tres (3) profesionales Universitarios así: un (1) Abogado y dos (2) Administradores de Empresas.
- ✓ Dos (2) Auxiliares Administrativos.
- ✓ Un (1) Trabajador oficial.
- ✓ Dos (2) Secretarías

La Subsecretaria de Poblaciones y Etnias Cuenta con la siguiente planta de cargos:

- ✓ Un (1) Profesional Especializado Abogado.
- ✓ Dos (2) Profesionales Universitarios distribuidos así: 1 Abogado y Licenciado en Ciencias Sociales.
- ✓ Cuatro (4) Auxiliares Administrativos
- ✓ Un (1) Trabajador Oficial.

La Subsecretaria de Primera Infancia Cuenta con la siguiente planta de cargas:

- ✓ Un (1) Profesional Especializado.
- ✓ Seis (6) Profesionales Universitarios distribuidos así: Cuatro (4) licenciados, un (1) Psicólogo, y una (1) Trabajadora Social
- ✓ Dos (2) Técnicos: Un (1) Administrativo y un (1) Operativo.

Subsecretaria de Equidad de Género Cuenta con la siguiente planta de cargas:

- ✓ Un (1) Trabajador Oficial.
- ✓ Un (1) Oficial de Mantenimiento.

Subsecretaria de Victimas Cuenta con la siguiente planta de cargas:

- ✓ Tres (3) Profesionales Universitarios distribuidos así: un (1) Licenciado, un (1) Ingeniero de Sistemas, (1) Administrador de empresas.
- ✓ Un (1) Auxiliar administrativo.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Antecedentes de la contratación realizada en la Secretaría de Bienestar Social para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y Servicios profesionales- incluyendo los Especializados en vigencias anteriores años 2016, 2017, 2018, 2019 ha realizado las siguientes contrataciones de prestación de servicios similares al objeto de contratación que se pretende realizar:

REFERENCIA	Nro. De proceso	Objeto	Tipo de Contrato	Valor	Forma de Pago	plazo	Ciudad
------------	-----------------	--------	------------------	-------	---------------	-------	--------

Profesional	Detalle del Proceso Número: 4146.0.26.1.3 42.2016	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL , DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE DINAMIZAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI BP 07044613	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$6,400,000.00 Peso Colombiano	Dos (2) cuotas \$3,200,000	Dos (2) Meses	Cali – Valle
Profesional Especializado	Detalle del Proceso Número: 4146.0.26.1.2 83.2016	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL , DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO: DISEÑO, IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE DINAMIZAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SANTIAGO DE CALI BP 07044613	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$24,600,000.00 Peso Colombiano	cuatro (4) \$ 6,150,000	Inicio 17 de marzo de 2016 hasta Junio 30 de 2016	Cali - Valle
Asesor	Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.424.2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO:"FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP: 07-044601"	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$28,000,000.00 Peso Colombiano	cuatro (4) \$7.000.000	Inicio 24 de Mayo 2017 - hasta 30 de Agosto de 2017	Cali - Valle

Profesional	Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1 .411.2017	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de poblaciones y Etnias adulto mayor de conformidad con el proyecto denominado: ¿ATENCIÓN PSICOSOCIAL, PERSONAL Y FAMILIAR A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIOS DE SANTIAGO DE CALI". BP 07044842	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$12,800,000.00 Peso Colombiano	Cuatro (4) \$ 3.200.000	Cuatro (4) Meses	Cali - Valle
Profesional	Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1 .0155	prestar los servicios profesionales a la secretaria de bienestar social, subsecretaría de atención integral a víctimas , en el marco del proyecto denominado: ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044881	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$19,000,000.00 Peso Colombiano	Cinco (5) cuotas de \$3.800.000	cinco (5) meses	Cali - Valle
Técnico	Detalle del Proceso 4146.010.26.1 .1502.2018	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BP 07044892	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	8265000 Pesos Colombianos	Tres Cuotas por valor \$ 2.755.000	76 DIAS hasta el 31 de Octubre de 2018	Cali - Valle
Asistencial	Detalle del Proceso 4146.010.26.1 .0166.2018	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, SUBSECRETARIA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$13,200,000 Pesos Colombianos	Seis cuotas de \$ 2.200.000	190 DIAS hasta el 29 de Junio de 2018	Cali - Valle

		MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P 07044881					
Profesional Especializado	Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.1317.2019	Prestar los Servicios profesionales especializados a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cali BP 26000835	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$20,000,000.00 Peso Colombiano	Cuatro Cuotas de \$ 5.000.000	100 días	Cali Valle
Asistencial	Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.1316.2019	Prestar los Servicios de apoyo a la Gestión a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en pobreza extrema en Santiago de Cali BP 26000835	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$9,200,000.00 Peso Colombiano	Cuatro Cuotas de \$ 2.300.000	100 días	Cali Valle
Profesional	Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.1318.2019	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP. 07044892	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$19,164,196.00 Peso Colombiano	Cuatro (4) cuotas (\$ 4.791.049)	90 días	Cali - Valle
Técnico	Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1.1008.2019	Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Bienestar Social APOYO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS MAS FAMILIAS EN ACCIÓN Y JÓVENES EN ACCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI Bp 07044882	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$21,600,000.00 Peso Colombiano	Ocho (8) Cuotas de (\$ 2.700.000)	213 días	Cali - Valle

Profesional	Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1 1.1130.2019	Prestar los Servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044892	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$33.537.343 Pesos Colombianos	Siete (7) Cuotas de (\$4.791.049)	180 días	Cali – Valle
Profesional Especializado	Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1 .0650.2019	Prestar los servicios profesionales especializados a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044892	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$45.200.000 Pesos Colombianos	Ocho (8) Cuotas de (\$5.650.000)	207 días	Cali – Valle
Profesional Especializado	Detalle del Proceso Número: 4146.010.26.1 .0778.2019	Prestar los servicios profesionales especializados a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI B.P. 07044892	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$40.000.000	Ocho (8) Cuotas de (\$4.000.000)	207 días	Cali – Valles

Antecedentes de otra entidad estableciendo los años 2016,2017 y 2018 para prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión.

Nro. De proceso	Objeto	Tipo de Contrato	Valor	Forma de Pago	plazo	Ciudad
-----------------	--------	------------------	-------	---------------	-------	--------

Detalle del Proceso Número: 4600072447	Prestación de Servicios Profesionales especializados en derecho para el apoyo legal y administrativo en el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos.	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$ 13,000,000	Dos Cuotas de (\$5.200.000) y una (1) cuota \$ 2.600.000	Dos(2) meses y 15 días	Medellín - Antioquia
Detalle del Proceso Número: 4600072481	Contrato de Prestación de Servicios profesionales para apoyar la estructuración y el desarrollo de las estrategias de información, convocatoria y comunicación pública para fortalecer los programas y proyectos de la Secretaría de las Mujeres.	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$ 15,000,000	dos (2) cuotas (\$5.000.000) y una cuota \$ 3.500.000	2 meses y 20 días	Medellín - Antioquia
Detalle del Proceso Número: 4600067834	Prestación de servicios profesionales en Derecho, para apoyar la fase de formulación de los procedimientos e instrumentos del sistema de gestión para la equidad territorial del POT.	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$4,684,039	pago único \$ 4,684,039	1 mes	Medellín - Antioquia
Detalle del Proceso Número: 4162.010.26.1.512	prestación de servicios de apoyo a la gestión , para realizar actividades afines a los programas planes y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del municipio Santiago de Cali, en especial en la ejecución de las actividades del proyecto denominado implementación del sistema de gestión de calidad de la secretaria del deporte y la recreación del municipio Santiago de Cali con BP 05044528	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$13,848,000.00 Peso Colombiano	ocho(8) cuotas de \$1.731.000	8 meses	Cali (Valle)

Detalle del Proceso Número: C.D 162 2018	prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo, realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión en los diferentes temas de tipo jurídico del municipio de palocabildo Tolima	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$27,600,000.00 Peso Colombiano	una(1) CUOTA \$4.140.000 Y Cinco (5) cuotas \$ 4.692.000	177 Días	Tolima : Palocabildo
Detalle del Proceso Número: C-PS-SA-001-2018	Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa de la Secretaría de Agricultura del Municipio de San Vicente Ferrer para prestar asistencia técnica directa rural en el fortalecimiento de los sistemas productivos acordes a los lineamientos del mercado, las normas vigentes, la sostenibilidad ambiental y contribución a la soberanía alimentaria	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)	\$ 9,594,000 Peso Colombiano	cinco (5) cuotas \$1.918.800	160 Días	Antioquia : San Vicente

La Secretaría de Bienestar Social, ha manejado condiciones de pago a través de su histórico de contratación, mediante cuotas, los honorarios se han establecido mediante las directrices de la alcaldía Municipal.

Con estas contrataciones, la Secretaría de Bienestar Social ha logrado cumplir con cometidos misionales.

Del mismo modo se verificó la contratación de otras entidades la cuales realizan la misma modalidad de contratación, en las cuales establecen pagos parciales, mensuales o con la entrega de productos, no se puede observar algún tope contractual sin embargo tiene algunas similitudes a nuestra contratación. Teniendo en cuenta que los costos de cada ciudad tienen diferencias de acuerdo IPC.

3.3.1. Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante años anteriores por el Distrito de Cali y/o Entidades Estatales, se puede concluir:

a. Modalidad de Contratación

Tomando la información reportada en las secciones anteriores se puede identificar que la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, es la contratación directa mediante prestación de servicios asistenciales, técnico y/o profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4, Literal h. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015.

b. Plazo de contratos anteriores

Al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos similares tienen en promedio de seis (6) meses sujeto a la disponibilidad presupuestal.

c. Experiencia

Se analiza la experiencia requerida por las Entidades Estatales y por la Administración Municipal para contrataciones anteriores la cual se establece de conformidad con el objeto y la complejidad del mismo de cada contrato y atemperándose a lo dispuesto en la Tabla de Honorarios señalada en la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000012 del 24 de enero de 2020- Orfeo Nro. 202041350200000124.

3.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El observatorio laboral para la educación- Ministerio de Educación nacional, en su estudio de caracterización de graduados por regiones años 2014-2018 informa que, en el Valle del Cauca existe una oferta educativa de 234.844 graduados, incluidos todos los niveles educativos y las distintas profesiones. En las siguientes tablas (1 y 2) se establece la oferta con estas características.

TABLA 1 Graduados por nivel Educativo Valle Cauca años 2014-2018

NIVEL EDUCATIVO	TOTAL GRADUADOS HASTA EL 2018	%
-----------------	-------------------------------	---

TECNICO PROFESIONAL	11,917	5%
TECNOLGICO	52550	22%
UNIVERSITARIO	133,433	57%
ESPECIALIZACIÓN	29,374	13%
MAESTRIA	7,216	3%
DOCTORADO	354	0,15%
TOTAL	234,844	100%

Fuente: Elaboración Propia Datos tomados del observatorio laboral

PROFESIONALES	TOTAL GRADUADOS	%
ECONOMIA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y AFINES	85,851	37%
INGENIERUA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES	62,537	27%
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	35,798	15%
CIENCIAS DE LA SALUD	22,282	9%
BELLAS ARTES	7,403	3%
MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	4,029	2%
AGRONOMIA,VETERINARIA Y AFINES	3,603	2%
SIN CALSIFICAR	631	0,27%

Fuente: Elaboración Propia Datos tomados del observatorio laboral

Así las cosas conforme los estudios previos y la directriz de la Alcaldía para la ejecución de esta futura contratación es necesario acreditar el siguiente perfil:

Formación Requerida	Requisitos mínimos
PROFESIONALES	TÍTULO PROFESIONAL Doce (12) meses de experiencia profesional.

Consecuente con lo anterior, observamos, que en el Distrito de Santiago de Cali tenemos buena oferta de personas que podrían ejecutar esta labor y que teniendo en cuenta el

desempleo estarían interesadas en presentar oferta para esta contratación que se pretende.

3.3.1 Análisis de precios:

De igual manera, para observar los salarios promedio que devenga un Técnico y un Tecnológico, se consultó la fuente Enlace profesional (Red de comunidades graduados Antioquia), con el fin de identificar los honorarios que existen en el mercado para un Técnico, Tecnólogo en cualquier modalidad, se evidencio la siguiente tabla:

NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2019 (Contrato Término fijo o indefinido)	HONORARIOS 2019 (+48%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TÉCNICO	
Técnico (1)	Técnico Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 980.000	\$ 1.450.400
	Técnico Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años)	\$ 1.016.000	\$ 1.503.680
	Técnico Bilingüe	\$ 1.655.000	\$ 2.449.400
	Técnico Con experiencia superior a 3 años	\$ 1.248.000	\$ 1.847.040
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	TECNÓLOGO	
Tecnólogo (2)	Tecnólogo Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 1.240.000	\$ 1.835.200
	Tecnólogo Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años)	\$ 1.610.000	\$ 2.382.800
	Tecnólogo Bilingüe	\$ 1.925.000	\$ 2.849.000
	Tecnólogo Con experiencia superior a 3 años	\$ 1.925.000	\$ 2.849.000
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	PREGRADO	
Profesional - Pregrado (3)	Profesional Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.050.000	\$ 3.034.000
	Profesional Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 2.570.000	\$ 3.803.600
	Profesional Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años)	\$ 2.521.000	\$ 3.731.080
	Profesional Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 3.140.000	\$ 4.647.200
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	ESPECIALISTA	
Profesional – Especialista (4)	Especialista Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 2.990.000	\$ 4.425.200
	Especialista Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) – Bilingüe	\$ 3.670.000	\$ 5.431.600
	Especialista Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años)	\$ 3.750.000	\$ 5.550.000
	Especialista Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) – Bilingüe	\$ 4.230.000	\$ 6.260.400
NIVEL DE FORMACIÓN	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	MAGISTER	
Profesional- Magister(5)	Magister Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	\$ 3.950.000	\$ 5.846.000
	Magister Con experiencia en el área de formación (≤ 1 año) - Bilingüe	\$ 4.330.000	\$ 6.408.400
	Magister Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años)	\$ 4.460.000	\$ 6.600.800
	Magister Con experiencia en el área de formación (≥ 1 - 3 años) - Bilingüe	\$ 5.030.000	\$ 7.444.400
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA:		Salario Mínimo Legal Vigente 2019	
Colombia, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (variaciones porcentuales) año 2018 fue de 0,30% fuente: http://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos • La diversidad de perfiles. • Contextualizamos en el tema de salarios y tendencias. • Incremento proporcional en aquellos salarios mas altos.		\$ 828.116	
		Subsidio de Transporte 2019	
		\$ 97.032	
		Salario Mínimo Integral 2019	
		\$ 10.765.508	
SE ESTABLECIERON LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS PARA HACER EFECTIVO EL INCREMENTO		Esta tabla no aplica para:	

Fuente; Enlace profesional (Red de comunidades graduados Antioquia), tomado como imagen de (<http://www.enlaceprofesional.com.co/escala-minimos-remuneracion>].

Sin embargo, el Distrito de Santiago de Cali toma como referencia tabla de perfiles y honorarios establecida por el Comité De Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali Circular No. 4135.010.22.2.1020.000012 del 24 de enero de 2020 para asignar los honorarios de los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2020:

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTAS HASTA	REQUISITOS MINIMOS
ASESOR	10.863.034	- Título profesional; - Título de posgrado y - Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional
	9.111.139	Título profesional; - Título de posgrado y - Noventa (90) meses de experiencia profesional
	7.359.245	- Título profesional; - Título de posgrado y - Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	6.873.889	- Título profesional; - Título de posgrado y - Cincuenta y Cuatro (54) meses de experiencia profesional
	6.179.925	Título profesional; - Título de posgrado y - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
	5.485.961	- Título profesional; - Título de posgrado y - Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL	4.973.109	- Título profesional; - Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	4.219.970	Título profesional; - Doce (12) meses de experiencia profesional
	3.466.831	- Título profesional.
TECNICO	3.103.411	- Titulo de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y - doce (12) meses de experiencia laboral.
	2.796.178	- Titulo de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las

ASISTENCIAL		modalidades de pregrado y seis (6) meses de experiencia laboral
	2.488.945	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado.
	2.390.918	- Título bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.
	1.931.264	Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o Únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral.
	1.556.674	- Título de bachiller o - únicamente doce (12) meses de experiencia labora

4. Conclusiones

En el mercado actual podemos encontrar excelentes universidades que ofrecen diferentes carreras técnicas y profesionales de alta calidad, por lo que el mercado de profesionales en el Valle del Cauca es realmente alto y permite escoger personal idóneo y de alto nivel educativo.

Aunque los honorarios de los profesionales, técnicos y/o asistenciales se ajustan al promedio estadísticos del MEN, para la presente contratación se utilizara la tabla de valores del Distrito de Santiago de Cali.

Finalmente y teniendo en cuenta contrataciones anteriores para objetos similares, este proceso se llevará a cabo por modalidad de contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, pago previa radicación de la factura o cuenta de cobro, previa presentación de un informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos correspondientes por el contratista a la Seguridad Social

1. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE MITIGARLOS:

El estudio del sector permite analizar los riesgos que se pueden presentar con la contratación que se pretende llevar a cabo. Los riesgos que la prestación del servicio que

la Secretaría puede tener y que afectan la realización misma del proceso de contratación o que perturben la ejecución contractual son:

N	Clase	Fuente	Etna	Tipo	DESCRIPCION	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A Quién se le Asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
					(Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)								Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Operacional	La información suministrada por el contratista es falsa, errónea o está desactualizada	El contratista no es idóneo para ejecutar el servicio contratado	2	4	6	Alto	Contratante (100%)	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	1	3	4	Bajo	No	DAPC/Grupo de Contratos/ de la Secretaría de Bienestar Social donde surge la necesidad de	Planeación del Proceso de Contratación	Hasta su terminación	El grupo Jurídico Administrativo debe verificar cuidadosamente los documentos aportados por el	Cada vez que se presente la necesidad



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 25 de 29

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de documentos o productos pactados	Impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato	2	4	6	Alto	Contratista (100%)	Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Aplicación de cláusulas excepcionales	1	2	3	Bajo	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Hasta su terminación	Revisión de la ejecución de las actividades previa a las aprobaciones para los pagos	Según presentación de informes para pago de honorarios
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Servicios adicionales necesarios no incluidos o cubiertos por el	Insatisfacción de la necesidad, o prestación del servicio sin contraprestación (pago).	1	2	3	Bajo	contratista (50%) contratante (50%)	El contratista no debe prestar sus servicios sin la existencia de disponibilidades presupuestales que	1	2	3	Bajo	Contratista /contratante contrato	Inicio del contrato	Hasta su terminación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato	De acuerdo al plazo de ejecución



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 27 de 29



6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Imposibilidad de continuar con la ejecución del Proceso de Contratación	2	4	6	Alto	Contratante (50%) y contratista (50%)	Revisión mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del supervisor del proceso antes de realizar el pago.	3	2	5	Medio	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento.	Una vez es realizado el pago o en la terminación/liquidación del Proceso de Contratación.	Informes de supervisión	Mensual/fecha revisión informes de supervisión
---	---------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	------	---------------------------------------	--	---	---	---	-------	-------------------------	--	---	-------------------------	--

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite anterior y el anexo de este análisis del sector no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días de noviembre de 2020

JOHANA LETICIA LARA SATIZABAL
Aspectos Técnicos

NELLY SANTACRUZ VARGAS
Aspectos Financieros

JUAN FERNANDO URRIAGO GALLARDO
Aspectos Jurídicos

Revisó: Johana Leticia Lara Satizabal – Subsecretaria de Poblaciones y Etnias